

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 03 JUN 2022

VISTOS:

A) Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.

B) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

C) La solicitud realizada por el Administrador Municipal (s) a través del Memorandum N° 37, para la licitación del servicio de “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.

D) El Decreto Exento N° 991 de fecha 17 de Mayo del año 2022 que aprueba las Bases Administrativas para la Licitación Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.

E) La Licitación Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-27-LP22.

F) El Acta electrónica emitida por el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 02 de Junio de 2022, la cual declara Desierta la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-27-LP22, debido a que el oferente COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A, no cumple con el puntaje mínimo requerido en las Bases Administrativas.

G) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

H) La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

I) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Declárese Desierta la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-27-LP22.

2. Efectúese un segundo llamado a Propuesta Pública para el “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.

3. Devuélvase la Garantía por Seriedad de la Oferta al siguiente oferente:

- Boleta de Garantía N° 91071, Banco Itaú, por un monto de \$2.000.000, oferente COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.



JENN/AUM/RDI/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Jurídico
- Administración
- Transparencia
- Of. partes